H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Altos propone se apruebe su reestructuración académico-administrativa, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la educación superior es un bien público que genera efectos multiplicadores en la sociedad y en la economía. La Universidad de Guadalajara se inscribe en el proyecto educativo de nación establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una institución pública, laica y gratuita, promotora de la equidad y el desarrollo social con sustentabilidad.
2. Que el 31 de diciembre de 1994 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la primera reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara la cual señala, en su artículo 22, que adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. En los Centros Universitarios dicha estructura se sustenta en departamentos agrupados en Divisiones.
3. Que con la referida organización en Red, se ha pretendido lograr la distribución racional y equilibrada de los servicios educativos, así como de la matrícula de jóvenes en la formación profesional en el territorio del estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
4. Que esta Casa de Estudio cuenta con Centros Universitarios Temáticos y Regionales, responsables de la administración y desarrollo de los programas educativos (PE) de nivel superior, así como de los programas de nivel superior y de otros con carácter profesional y medio terminal. En el caso de los seis Centros Universitarios Temáticos, su competencia está determinada por el área del conocimiento que atienden, mientras que los nueve Centros Universitarios Regionales son multidisciplinarios.
5. Que uno de los fines de la Universidad de Guadalajara es impartir enseñanza en los niveles de educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad. Fiel a este principio, mediante dictamen 21109 de las Comisiones de Educación, Hacienda y Especial para la Transición del 23 de mayo de 1994, aprobado por el H. Consejo General Universitario, se creó el Centro Universitario de Los Altos, con el objetivo de organizar y administrar sus PE en atención a necesidades regionales multidisciplinarias de la región de influencia. El Centro Universitario de Los Altos, conforme al resolutivo quinto del dictamen 21109, tenía la estructura siguiente:

*“QUINTO. El Centro universitario de Los Altos se organizará académicamente a través de dos Divisiones:*

*I. División de Ingenierías, la cual se constituirá por los Departamentos de Ciencias Básicas y de Agroindustrias;*

*II. División de Estudios Sociales y Económicos, la cual se conformará por los Departamentos de Administración; de Contaduría y de Estudios Jurídicos.”*

1. Que la estructura académico-administrativa del Centro Universitario de Los Altos, conforme a los artículos 4, 45 y 46 de su Estatuto Orgánico, quedó constituida de la siguiente forma:

“Artículo 4. El Centro Universitario de Los Altos contará con las siguientes Divisiones:

I. De Ingenierías; y

II. De Estudios Sociales y Económicos.

“Artículo 45. La División de Ingenierías, se constituirá con los Departamentos de:

I. Ciencias Básicas; y

II. Agroindustrias.”

“Artículo 46. La División de Estudios Sociales y Económicos, se integrará con los Departamentos de:

I. Administración;

II. Contaduría; y

III. Estudios Jurídicos.”

1. Que mediante dictamen núm. I/2003/304, de fecha 27 de marzo de 2003, de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, se reorganizó académica y administrativamente el Centro Universitario de Los Altos, quedando conforme a su resolutivo tercero, segundo párrafo, de la siguiente forma: “**División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería**, conformado por los Departamentos de Ciencias de la Salud, de Ciencias Biológicas y de Métodos e Ingeniería, y **División de Estudios en Formaciones Sociales**, conformada por los Departamentos de Ciencias Sociales y de la Cultura, y de Estudios Organizacionales.” En el resolutivo quinto se ordena: “Túrnese a las instancias correspondiente para la modificación del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, así como a las instancias competentes para los ajustes presupuestales a que haya lugar.”
2. Que mediante dictamen número I/2006/288, de fecha 20 de julio de 2006, de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, se aprobó la transformación del Departamento de Métodos e Ingeniería a Departamento de Clínicas, el cual quedó adscrito a la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos. De tal forma que, de acuerdo al resolutivo segundo del Dictamen, los departamentos de la citada División son: de Ciencias de la Salud, de Ciencias Biológicas, y de Clínicas.
3. Que a partir de su creación en el año de 1994, el Centro Universitario de Los Altos, con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ha contemplado como uno de sus múltiples objetivos el desarrollo de programas de investigación encaminados a obtener conocimientos que ayuden a explorar y proponer alternativas de desarrollo de la región. Asimismo, busca ofrecer programas académicos de docencia, en atención a la demanda solicitada por la zona de influencia.
4. Que el Centro Universitario de Los Altos atiende la demanda educativa de 20 municipios de la región de Los Altos del Estado de Jalisco, a saber: Acatic, Arandas, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, Jesús María, Lagos de Moreno, Mexticacán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Teocaltiche, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Villa Obregón, Yahualica y Zapotlanejo.
5. Que Jalisco, es considerado el gigante de la industria agroalimentaria de México y el principal proveedor de la canasta básica en el país. Sus avances graduales y permanentes al alza- que llegan a una aportación del 11% del Producto Interno Bruto Agropecuario en el 2015-, posicionan a Jalisco en una situación de privilegio y con expectativas de mayor crecimiento sostenido en el futuro inmediato (2.5% por arriba del estado de Michoacán). Jalisco es líder nacional en la producción de 1´340,000 toneladas de agave; 119,650 toneladas de aguacate; 890,600 toneladas de alfalfa verde; 299,000 de avena forrajera en verde; 7´964,000 toneladas de caña de azúcar; 7 millones de toneladas de maíz forrajero y grano; 118,000 toneladas de elote; 411,000 toneladas de sorgo en verde y forrajero; 46,000 toneladas de frambuesa; 8,300 toneladas de frijol; 183,000 toneladas de trigo grano; 81,200 toneladas de limón; 8,000 toneladas de mora azul; 6´520,000 toneladas de pasto tapete; entre otro gran abanico de productos donde se destaca el subsector, tales como: aceituna, acelga, ajo, ajonjolí, apio, arroz, betabel, brócoli, calabacita, cártamo, cebolla, jitomate, tomate verde, chile serrano, verde, seco, girasol, guayaba, manzana, nopal, con 49,000 toneladas de producción, etc. [[1]](#footnote-1)
6. Que por segundo año consecutivo, Jalisco se ubica en el primer lugar nacional en volumen contratado de producción de granos mediante el programa de Agricultura por Contrato, asegurando: 1’732,354 toneladas de maíz blanco; 693,460 toneladas de maíz amarillo; 19,939 toneladas de sorgo y, en coordinación con Fidecomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), 109,244 toneladas de maíz, sumando un total de 2’255,000 toneladas.[[2]](#footnote-2)
7. Que los grupos económicos más representativos de la región Altos Sur son: elaboración y compra-venta de alimentos (consumo humano y balanceados para animales); ganadería, producción y reproducción de aves (huevo, gallina y pollo); cerdos y ganado bovino (leche y carne); servicios de administración pública y seguridad social; construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil; industria metalúrgica (trasformación); elaboración de bebidas alcohólicas; forrajes; fabricación de productos de hule y plástico; servicios profesionales y técnicos; bebidas y productos del tabaco; compra-venta de prendas de vestir y artículos de uso personal e industria textil; embutidos; derivados de lácteos; carnes frías, maquiladoras; turismo ecológico; gastronomía; entre otros.
8. Que el trabajo de investigación y vinculación del Centro Universitario de Los Altos cubreactualmente, independientemente de la estructura académica con que cuenta, los campos de las áreas pecuarias, agrícolas, medico-biológicas, sociales y culturales, atendiendo la demanda de formación profesional y de posgrado y de generación y aplicación del conocimiento. Todas ellas, de uno u otro modo, se encuentran interrelacionadas, pues el objetivo es mejorar los niveles de vida de la sociedad, al mismo tiempo que proveen conocimiento de la sustentabilidad y sostenibilidad, tratando de impactar en la riqueza cultural pero también en las economías.
9. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala que la matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. Ante tal situación, el PND establece como meta alcanzar un 40% de cobertura en educación superior para el año 2018, para lo cual se requiere un importante compromiso del Estado mexicano con la educación superior, con el fin de incrementar sustancialmente las opciones educativas pertinentes y de calidad.
10. Que, según el PND, una debilidad que tiene la educación superior en el país es su poca pertinencia conforme a las demandas de la economía, ya que: “una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona las habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitosos”. Otro de los problemas que presenta la educación superior, es la concentración de la matrícula en carreras tradicionales.
11. Que el PND, en su objetivo 3.5, contempla “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible”, ya que la concentración de la matrícula de educación superior en unas cuantas profesiones liberales, pese a la relativa diversificación de la oferta, demuestra que la variable independiente del binomio educación-desarrollo es la demanda objetiva del mercado profesional. De ahí que resulte imprescindible tener claro el modelo de desarrollo a seguir, si es que se quiere revertir la tendencia a la concentración en algunas carreras y el desequilibrio, para poder contribuir al desarrollo sustentable.
12. Que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PEDJ), en lo que respecta a la educación superior, establece que para reducir las desigualdades regionales y fortalecer la equidad de oportunidades educativas, el reto es lograr que las carreras vinculadas al desarrollo productivo se consoliden y contar con los profesionales calificados necesarios para impulsar la competitividad de la economía local y de Jalisco. Por lo anterior, es prioritario que los PE sean pertinentes con las necesidades del entorno, de manera que la educación superior realmente tenga un enfoque regional, actuando en favor del desarrollo sustentable.
13. Que el PEDJ fija como uno de sus objetivos: “reducir las desigualdades regionales en la educación superior”, con las estrategias de: impulsar un desarrollo regional en la educación superior que permita la cobertura y atender las necesidades vitales propias de sus respectivas regiones; contribuir a la vinculación de la educación superior con el sector productivo y el desarrollo sustentable; y establecer el vocacionamiento institucional que consolide la diversificación de la educación superior.
14. Que de acuerdo con el PEDJ, desde hace varios años el estado de Jalisco ha impulsado la innovación en el campo de la tecnología como uno de los pilares fundamentales para su desarrollo, sin embargo, dicho desarrollo no se ha traducido en un impacto positivo en la competitividad empresarial, por lo que Jalisco se ubica en el décimo lugar nacional en este indicador. Cinco factores se identifican como causantes de ello:
* La ausencia de una vinculación estratégica entre la academia y la industria;
* La falta de inversión en capital de riesgo que fortalezca el vínculo academia-industria; de hecho, Jalisco es una de las entidades que menos gasta en ciencia, tecnología e innovación, pues este equivale a 0.5% del PIB estatal, cuando la media nacional es de 1.0% del PIB;
* El bajo nivel de matrícula en programas de ingeniería e innovación tecnológica, misma que asciende a apenas 28.4% del total, cuando a nivel nacional es 33.4%, pues para los habitantes de Jalisco estas áreas todavía se consideran como actividades exóticas, sólo asequibles para personas muy inteligentes y cuya utilidad práctica es escasamente entendida;
* Existencia de una cultura empresarial tradicionalista, que provoca que sean pocas las empresas micro, pequeñas y medianas que se preocupan por impulsar desarrollos tecnológicos; de hecho, ocho de cada diez empresas en el estado adquieren alta tecnología en el extranjero, mientras que solamente 29% invierte en la generación de innovaciones tecnológicas; y,
* Brecha digital que impide el desarrollo científico y tecnológico. De acuerdo con el Consejo Estatal de Población (COEPO), en 2010 el 66.5% de los hogares de Jalisco no contaban con computadora y, de los que sí contaban con una, el 73.6% no tenía acceso a Internet. A nivel empresarial, aunque 60% de las empresas tienen acceso a Internet, sólo 8.9% de las microempresas utilizaban equipos de cómputo para sus procesos administrativos y 5.6% empleaba Internet en sus relaciones con clientes y proveedores.
1. Que el referido documento de planeación del estado de Jalisco, en uno de los objetivos de desarrollo plantea: “impulsar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación por medio de la articulación entre sectores que contribuyan a la formación de capital humano con altos niveles de especialización”. A su vez, una de las estrategias es: “desarrollar un modelo dual de educación superior que fortalezca la vinculación entre universidades e industrias y que fomente la innovación y el emprendimiento con la visión de producir valor agregado”, y otra es: “aprovechar grupos locales de investigación en diferentes áreas para crear polos específicos de desarrollo científico.
2. Que en el Plan Regional de Desarrollo 2030, Región Altos Sur, se señala que la educación es una condición insoslayable para alcanzar una mejor calidad de vida y lograr mayores niveles de bienestar social. Es la estructura sobre la cual se generael crecimiento cultural, social y económico de los pueblos. Por ello, es importante conservar, extender, eficientar y mejorar, con criterios de equidad, los servicios educativos en todas las regiones y municipios del estado de Jalisco. Lo que lleva a reflexionar que tanto la gestión y la administración, como el proceso de enseñanza aprendizaje, deben caminar hacia la renovación, hacia la modernización constante y permanente, deben alcanzar y mantenerse acorde a las nuevas tendencias y ser vinculadas a los rápidos cambios de la tecnología y las comunicaciones y a un mundo multicultural, cada vez más globalizado.
3. Que el plan regional referido en el numeral anterior, en su primer objetivo estratégico pretende: “fortalecer la competitividad educativa y laboral de la Región, a través de la mejora de la calidad educativa que, en conjunción con el fortalecimiento de la infraestructura y cobertura educativa, nos permita reducir el analfabetismo y nos brinde las bases para aumentar la disposición de mano de obra calificada, mejorando y ampliando la oferta educativa tecnológica y estableciendo centros de servicios de capacitación y adiestramiento que respondan al vocacionamiento productivo regional.” Como una de las estrategias refiere: “Se tiene que ampliar la infraestructura educativa sobre todo en los niveles medio superior y superior, mejorar la calidad y reestructurar los programas educativos.”
4. Que en el plan regional se identifican, como áreas de oportunidad, los aspectos de la ganadería, para lo cual es importante referir que, en la producción pecuaria, esta región es líder indiscutible en la producción de porcinos por el volumen y el valor de la producción (32% y 33% en dos regiones) y es la principal región a nivel estatal- sobresaliendo los municipios de Tepatitlán y Arandas- en la producción de carne en canal de porcino, al ocupar el segundo y tercer lugar en el Estado. La cadena avícola-huevo se convierte en la principal actividad en esta región, y la producción y el valor de ésta es la más alta a nivel estatal; el 48% de la producción estatal de aves-huevo se genera en esta Región. Destacan estatalmente Tepatitlán y Arandas al ocupar el primer y tercer lugar entre todos los municipios de Jalisco por su producción de huevo para plato. También Tepatitlán sobresale en la producción de ganado en pie de aves y carne en canal de aves, ocupando el tercer lugar en el Estado. En cuanto a la producción de bovinos leche y bovinos carne, se ubica en el segundo lugar por el volumen y valor de producción, que corresponde a 27% y 26.5% a nivel estatal. Tepatitlán de Morelos tiene el segundo lugar estatal entre los municipios productores de leche y ganado en pie de bovino.
5. Que en lo que corresponde a la cobertura educativa por grado escolar, ciclo escolar 2013-2014, según datos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), los mayores rezagos de la región Altos Sur se presentan en la educación media superior y superior. En el primer caso, la región alcanza una cobertura de 49.57%, situándola en la penúltima posición respecto al resto de las regiones del estado. En lo que se refiere a la cobertura de educación superior, la región tuvo un 11.52%, nivel bajo si lo comparamos con el promedio estatal de 26.5%
6. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, “Construyendo el Futuro” (PDI), de la Universidad de Guadalajara, establece como uno de sus objetivos prioritarios: “ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional”, considerando que la Universidad debe dar respuestas pertinentes, eficaces y ágiles a las demandas sociales en los distintos sectores, como un agente importante en la transformación social y en la política de desarrollo regional, aunado a que una de las premisas que guían este plan, consiste en consolidar a la Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico: “que contribuya con los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, en la formación de la masa crítica de investigadores que los países requieren y en la producción de los conocimientos, ideas y descubrimientos de frontera para la solución de problemas y el impulso al desarrollo”.
7. Que los preceptos del PDI son la base de la elaboración del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Los Altos 2014-2030 (PDCUAltos), en donde las directrices institucionales se articulan y operan a través de los ejes temáticos, los objetivos y estrategias.
8. Que en su visión a 2030, “CUAltos es líder en la Región Altos Sur porque ofrece programas educativos de pregrado y posgrado reconocidos por su calidad y pertinencia social, que dan prestigio a la Universidad de Guadalajara en el contexto nacional e internacional. Su investigación científica es referente, debido a que contribuye al análisis de los temas estratégicos de la Región Altos Sur y la Región Centro Occidente del país. Su oferta educativa y actividades académicas tienen una estrecha vinculación con los distintos sectores sociales y productivos. Contribuye ampliamente a la difusión de la cultura y al desarrollo sustentable en el ámbito regional.”
9. Que el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Los Altos 2014-2030, asume la innovación educativa como la creación de ambientes propicios para la construcción de aprendizajes significativos: la generación de escenarios alternativos que favorezcan nuevas articulaciones del ser, el saber y el hacer. La innovación educativa implica la transformación reflexionada, planificada y dirigida de las formas de gestión, organización institucional, actividad docente, rol de los estudiantes, uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como de técnicas de evaluación, con el fin de anticiparse al futuro, con proyectos y visiones de largo plazo. Con base en las necesidades de la Región Altos Sur se debe diversificar y adecuar la pertinencia de la oferta educativa, para con ello asegurar la inserción de los egresados en la planta productiva existente.
10. Que el instrumento específico de planeación del desarrollo del Centro Universitario es un documento-guía, el cual se diseñó desde la planeación estratégica participativa y aplicando el modelo “Gestión por resultados”, nutrido con la opinión de expertos y actores estratégicos de los sectores económico, político y social de la región. Coincidiendo con la naturaleza inclusiva y democrática de tan importante herramienta, se llevaron a cabo foros académicos, consultas abiertas y en línea, y grupos focales desarrollados en las cámaras Gesell. Ello permitió escuchar a profundidad la opinión de directivos, académicos y estudiantes, así como a diferentes actores y grupos de interés de la región para construir una visión compartida del futuro del CUAltos. En este sentido, los actores empresariales manifestaron que la región Altos Sur es la zona de producción avícola más importante del estado, ya que concentra más del 48% de la producción de huevos de aves. Asimismo, la porcicultura de la región concentra el 32 % de la producción porcina del estado. De igual forma, la región es una de las principales cuencas lecheras del país, que dispone de una importante planta industrial de lácteos, donde se procesa e industrializa más del 60% de la producción lechera del estado de Jalisco.
11. Que conforme al diagnóstico referido en el resultando anterior, la percepción de los actores sociales relevantes de la región pone de manifiesto que, tanto la estructura orgánica como académica del Centro Universitario, no reflejan la importancia de una orientación hacia la formación educativa en las áreas veterinarias, agropecuarias y de ingenierías que apoye a este vocacionamiento productivo de la región, aun cuando existen los PE de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería en Sistemas Pecuarios y Agroindustriales, dado que están subsumidas en áreas relacionadas a la salud, por lo que se hace necesario que la estructura del Centro Universitario corresponda a la estructura productiva regional. Asimismo, manifestaron la urgencia de ofrecer programas específicos de: “genética, producción y nutrición animal y sanidad, ingeniería y arquitectura”, que contribuirían a impulsar el desarrollo regional.
12. Que el Centro Universitario de Los Altos, en el calendario 2016 “B”, atiende en 17 programas educativos (PE) de pregrado, una matrícula de 3,929 alumnos y en 5 PE de posgrado, 68 alumnos, que suman 3,997 alumnos. Que el 94% de dicha matrícula ha sido evaluada o acreditada por organismos nacionales y el 18% es matrícula proveniente de programas acreditados internacionalmente. La estructura actual del CUAltos, la cantidad de PE de pregrado y posgrado que atiende, con su respectiva matrícula, se ilustran en la siguiente tabla:

Estructura Académico-Administrativa del CUAltos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Divisiones** | **Departamentos** | **Programas de Pregrado** | **Matrícula Pregrado1** | **Programa posgrado** | **Matrícula Posgrado1** | **Total de matrícula** |
| Estudios en Formaciones Sociales | Ciencias Sociales y de la CulturaDe Estudios Organizacionales | Abogado | 288 | Maestría en Administración de Negocios | **30** | 1,226 |
| Licenciatura en Negocios Internacionales | 301 |
|  |  |
| Licenciatura en Administración | 305 |
| Licenciatura en Contaduría Pública | 302 |
| **1** | **2** | **4** | **1,196** | **1** | **30** | 1,226 |
| De Ciencias Biomédicas e Ingeniería | De Ciencias de la SaludDe Clínicas | Licenciado en Cirujano Dentista | 410 | Especialidad en Endodoncia | 8 | 2,771 |
| MédicoCirujano Partero | 470 | Especialidad en Odontopediatría | 8 |
| Licenciatura en Nutrición | 364 | Maestría en Ciencias de la Salud Pública | 11 |
| Licenciatura en Psicología | 346 |
| Licenciatura en Enfermería | 346 |
| Licenciatura en Enfermería (Nivelación) | 89 |
| Técnico Superior Universitario (TSU) Paramédico | 0 |
| De Ciencias Biológicas | Ingeniería Agroindustrial | 162 | Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable | 11 |
| Ingeniería en Sistemas Pecuarios | 163 |
| Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia | 249 |
| Ingeniería en computación | 134 |
|  | Ingeniería Bioquímica | 0 |
|  | Ingeniería en Informática | 0 |
| **1** | **3** | **13** | 2,733 | 4 | 38 | 2,771 |
| **2** | **5** | 17 | 3,929 | 5 | 68 | 3,997 |

F

Fuente. Coordinación de Control Escolar del CUAltos, calendarios 2016B.

1. Que a partir de su creación en el año de 1994, el CUAltos ha contemplado entre uno de sus múltiples objetivos el desarrollo de programas de investigación encaminados a obtener conocimientos que ayuden a explorar y proponer alternativas de desarrollo de la región.
2. Que la investigación y docencia del Centro Universitario de Los Altos se ve fortalecida con las actividades que desarrollan sus unidades académicas y departamentales.
3. Que el CUAltos tiene prospectadas las siguientes carreras: **Ingeniería en Alimentos y Biotecnología y Licenciatura en Negocios Verdes y Sustentabilidad.**
4. Que al momento, el CUAltos cuenta con una planta académica integrada por 417 académicos, de los cuales 109 son profesores de tiempo completo, 2 de medio tiempo, 252 de asignatura y 53 técnicos académicos. El 100% de los profesores de tiempo completo tiene posgrado; y el 70% de los profesores de asignatura cuentan con este tipo de estudios. El Centro Universitario cuenta con 22 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y 66 de los PTC tienen reconocimiento otorgado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
5. Que el CUAltos cuenta con 9 cuerpos académicos (CA), 6 en consolidación y 3 en formación, los cuales desarrollan 23 LGAC.
6. Que los datos anteriores evidencian que la actual estructura de dos Divisiones y cinco departamentos del CUAltos, descrita en líneas anteriores, se encuentra rebasada ante la gran variedad de temas de conocimiento, la cantidad de unidades académicas y de PE agrupados actualmente dentro de pocos departamentos.
7. Que la estructura actual cumplió, en su momento, con las expectativas regionales, identificando campos del conocimiento necesarios, pero considerando los avances científicos y las necesidades de la región de influencia, es necesario repensar la estructura académico-administrativa a la luz de variados factores. Uno de los más importantes es el cambio en la ciencia y la tecnología.
8. Que las nuevas tareas y las que se está proyectando abordar, implican la necesidad de una reestructuración de la organización académica y administrativa del Centro Universitario. En particular, el desarrollo de las áreas agropecuarias e ingenierías, mediante la creación de una nueva División que impulse este campo del conocimiento.
9. Que según un estudio realizado por INEGI en 2011, 44.1% de los alumnos de nivel superior se ubicaban en carreras relacionadas con los negocios, la administración, el derecho, las ciencias sociales y el estudio del comportamiento, mientras que sólo 14.4% estudian carreras enfocadas a la ingeniería industrial, mecánica, electrónica y tecnología. Esta situación contrasta con las percepciones salariales en el mercado laboral, pues según el observatorio laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los empleos vinculados con las ingenierías y las tecnologías, suelen tener los mejores ingresos promedio, mientras que los empleos vinculados con las ciencias administrativas suelen tener ingresos promedio inferiores. Adicionalmente, las cifras anteriores demuestran que la educación superior está favoreciendo el crecimiento de los servicios del sector terciario, generalmente de baja remuneración, en lugar de propiciar el desarrollo de las actividades industriales de punta, donde se genera mayor valor agregado y, por lo mismo, mejores ingresos.
10. Que el campo disciplinar de las ingenierías se dirige, principalmente, a la solución de problemas específicos a través de la aplicación de las ciencias en la innovación para beneficio de la sociedad. La ingeniería utiliza principios científicos ya creados y el ingeniero tiene la opción de negar, modificar o reafirmar dichos principios. La ingeniería es una de las ciencias aplicadas, ya que se produce una importante acumulación y aplicación de conocimientos matemáticos, físicos, químicos y humanísticos cuya integración contribuye a la solución de problemas y determina, en gran medida, la formación del pensamiento lógico en el ingeniero. En un programa de Ingeniería se desarrolla el conocimiento científico y el ingenieril, este último se puede incluir dentro del conocimiento tecnológico. Al lograr una mejor relación entre estos dos tipos de conocimiento, mejor será la formación de los futuros ingenieros. Ambos tipos de conocimientos son autónomos y cada vez más interdependientes, entendiendo que el conocimiento tecnológico es aquel asociado al desarrollo, la producción y el uso de artefactos, en un tiempo determinado y en una sociedad definida. Esta concepción de ambos tipos de conocimiento involucra a la sociedad concreta que acompaña al conocimiento. Es decir, el conocimiento no se da aislado, sino que es producto de cada sociedad, en tiempos y espacios determinados.
11. Que la necesidad de dar respuesta a la sociedad, en el ámbito de la ingeniería, así como en el campo laboral, exige al sector educativo la formación de profesionales no sólo con capacidad de adaptación y de anticipación en contextos inciertos, sino con una postura crítica y una capacidad de transformación de las situaciones de inequidad que estén a su alcance, es decir, el desarrollo de una adecuada visión social del ejercicio profesional. Las ciencias de la ingeniería pueden ser abordadas desde los niveles disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario.
12. Que de acuerdo a un estudio prospectivo a 2030, de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, respecto del papel que las ingenierías habrán de desempeñar en el desarrollo tecnológico, productivo y competitivo de México, se refiere que en el ámbito global se destacan los países que lideran el desarrollo tecnológico y que compiten por mantener una hegemonía bajo modalidades centradas en la producción del conocimiento. En este escenario, las Ingenierías jugarán el papel estratégico de dar viabilidad a sus economías por la vía de la internacionalización de los procesos productivos, lo cual exige un crecimiento basado en la innovación tecnológica, la expansión y modernización de sus infraestructuras y en la formación y capacitación de más y mejor fuerza laboral. Frente a este panorama, las Ingenierías abren la posibilidad de que productos y procesos innovadores, sean diseñados y desarrollados en los países emergentes, siempre y cuando éstos logren tener capacidad instalada y capital humano capacitado. También se abren las posibilidades para que empresas medianas y pequeñas se incorporen al proceso generador de riqueza.
13. Que de acuerdo con el estudio citado con antelación, según los expertos, las ingenierías tendrán que actuar en el futuro en cuatro escenarios:
* El de una Revolución Científica continua y sin límites en la que los Ingenieros tendrán que explotar exhaustivamente los conocimientos de la ciencia. Estos beneficiarán a amplias capas de la sociedad y se impulsará a su vez el nuevo conocimiento;
* El de la Revolución Biotecnológica, que requerirá de los Ingenieros un uso ético-político de los sistemas que desarrollen y apliquen (genética);
* El de la Ecología, la cual señala que los desastres naturales y el desequilibrio ambiental, serán determinantes en el futuro y que las Ingenierías deberán tener respuestas eficaces; y,
* El de los cambios globales que modifican a las sociedades, tales como las corrientes migratorias y el terrorismo.
1. Que las disciplinas de las ciencias relacionadas con la Ingeniería, clasificadas por la UNESCO, son: la Tecnología Bioquímica, la Ingeniería y Tecnología Químicas, la Tecnología de los Ordenadores, la Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, la Tecnología de los Alimentos, la Tecnología Industrial, la Tecnología de la Instrumentación, la Tecnología Médica, la Tecnología Energética, la Tecnología de las Telecomunicaciones, la Tecnología Textil, los Procesos Tecnológicos, la Investigación Operativa, la Biomatemáticas, la Estadística, la Biología Animal, la Microbiología, la Biología Vegetal, la Zoología, la Biofísica, la Genética, la Anatomía Animal, el Crecimiento Animal, el Desarrollo Animal, los Peces-Acuicultura, la Biología de los peces, la Reproducción animal, la Biofísica, la Etología, la Inmunología, la Agroquímica, la Ingeniería Agrícola, la Agronomía, la Producción Animal, la Horticultura, la Fitopatología, las Ciencias Veterinarias, y otras relacionadas. Ello, conforme a la Nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de Ciencia y Tecnología.
2. Que desde hace varios años, el estado de Jalisco ha impulsado la innovación en el campo de la tecnología como uno de los pilares fundamentales para su desarrollo. Conforme al *ranking* de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2011, esta entidad se ubica en cuarto lugar a nivel nacional por la cantidad y calidad de recursos en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), superado solamente por el Distrito Federal, Nuevo León y Morelos. Además, la Zona Conurbada de Guadalajara se ha convertido en un clúster en electrónica, siendo este sector el mayor exportador del estado.
3. Que en un contexto general, la región de Los Altos no es una zona de riqueza agrícola variada, sin embargo, sí hay una importante producción de granos básicos: maíz y sorgo de temporal que da respuesta al aspecto de la alimentación de los millones de animales que son productivamente explotados tanto de manera intensiva como extensiva. La proyección de los agronegocios en el estado y en el país, ha sido un detonante económico en constante crecimiento y evolución, lo que ha permitido el desarrollo de clústeres bien acogidos por la iniciativa privada y mediando programas federales y estatales con apoyos económicos para su establecimiento. Por ello, es importante formar recursos que estén íntimamente ligados a este renglón productivo. Considerando que la formación agroindustrial contempla una serie de conocimientos de punta respecto de la producción vegetal de forma extensiva y tradicional-tecnificada, o intensiva y protegida (alta tecnificación), dígase la aplicabilidad de tecnología de producción bajo techo y mediando riego por goteo, siendo consecuente con la conservación de la biodiversidad y la ecología, además de otros recursos renovables y cuyos resultados permiten un producto con valor agregado y por ende el nacimiento de una cadena productiva de alto rendimiento vegetal y económico.
4. Que casi toda Latinoamérica, después de muchos años de revolución agrícola, se transformó en simple sustrato de sustentación de plantas que exigen técnicas artificiales cada vez más caras, y el síntoma más aparente de degradación que se observa es la erosión. Al hablar de la modernización en la agricultura, uno tiende a imaginar las modificaciones resultantes de la sustitución de las técnicas agrícolas tradicionales por técnicas modernas, pero es un concepto más complejo, ya que además del progreso técnico en la agricultura, la organización de la producción se va modificando, principalmente en lo que se refiere a las relaciones sociales de producción. Las variedades comerciales en que la moderna industria de la agricultura se basa, presenta un alto grado de uniformidad genética que las hace vulnerables a las enfermedades y a las plagas, mientras que las especies nativas no lo son, porque poseen una alta diversidad genética. Sin embargo, la gama de genes de las especies nativas está siendo perdida por la erosión genética y se está volviendo cada vez más difícil combatir el surgimiento de estas enfermedades. De ahí la vulnerabilidad que tienen los cultivos comerciales.
5. Que con el fin de que exista una riqueza pecuaria específicamente en la región Altos, se requiere de alimentos, granos y pastos y con ello necesariamente se debe enfocar el trabajo en la creación y adecuación de tecnologías acordes a dichos entornos y buscando siempre los más altos rendimientos que permitan riqueza y satisfacción, además de evitar la codependencia agroalimentaria. Para que se realicen tales cambios, se debe analizar el devenir y tratar de vislumbrar el proyecto futuro. Es conveniente estar atentos a los cambios estructurales en lo económico y socio-cultural, lo cual está articulado a los procesos de apertura económica, democratización y descentralización que vive el país. Estos hechos expresan la necesidad del cambio y reorganización de los saberes para aplicarlos y, desde el entorno universitario y actividad académica, desarrollarlos en los PE para fortalecer a las nuevas generaciones de profesionistas enfrascados en las actividades pecuarias, agrícolas y tecnológicas, a partir de las áreas de las ingenierías.
6. Que el CUAltos ofrece un posgrado internacional en materia de procesos pecuarios e industria alimentaria. Para ello, los investigadores del CUAltos, en colaboración con académicos de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y del Sur, diseñaron la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable, programa al que se le han sumado académicos de las Universidad de Wisconsin y de Texas A&M. Dicho programa se comenzó a impartir en agosto de 2015 y fortalece el vínculo académico con el sector productivo para afrontar regionalmente el desafío de formar recursos humanos de primer nivel para atender a las industrias más sólidas, como lo son la avícola, lechera y porcina.
7. Que la vinculación con el sector productivo se ha extendido y diversificado. Muestra de ello son las conferencias internacionales realizadas en coordinación con el Instituto de Desarrollo Pecuario, la Unión de Cooperativas de Consumo Alteñas y la Asociación Ganadera dirigida a productores de forrajes y leche de San Juan de los Lagos.
8. Que el tema del agua, de alta preocupación para los productores, pobladores, ambientalistas y autoridades, tiene un lugar prioritario en la agenda del CUAltos, sitio natural para el análisis y discusión sobre su captación, saneamiento, distribución y regulación, debido a la situación de fragilidad hídrica de la región y al ser centro de adscripción del Cuerpo Académico (CA) de Calidad del Agua.
9. Que al considerar el análisis de los actuales sistemas de producción agroalimentaria, el uso eficiente del agua y los recursos naturales, así como toda acción derivada de la aplicación de las tecnologías computacionales, se lograría mejorar la producción y hacer más rentables las operaciones. Al mismo tiempo, delinear puntos críticos de análisis y conocimiento del sector social, su comportamiento, su capacidad económica, su idiosincrasia, el tipo de comercio, redes de comunicación, etc. Lo anterior para establecer criterios puntuales sobre los resultados que se esperan, mediante el trabajo proyectado por los CA y las líneas de investigación que se han venido trabajando u otras que emanen de necesidades futuras.
10. Que por la problemática anteriormente descrita en la región de influencia del Centro Universitario de Los Altos, la Universidad de Guadalajara, desde el inicio del funcionamiento del Centro, aprobó la carrera de Ingeniería Agroindustrial y, posteriormente, como resultado de la política institucional, se crearon los PE de Ingenierías en Sistemas Pecuarios e Ingeniería en Computación, los cuales tienen conexión y continuidad con la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable, ya que a partir del diagnóstico general de las condiciones existentes en la región, se encontró un déficit de personal calificado en profesiones relacionadas con las ciencias exactas e ingenierías, así como en las ciencias biológicas y agropecuarias. La investigación que se ha realizado en la región sobre aspectos tales como el uso de la tecnología, indican que es necesario abordar diversos temas tendientes a impulsar la industria, la productividad, el fomento a la protección del medio ambiente, mediante el uso y explotación responsable, sostenible y sustentable de los recursos.
11. Que se cree es pertinente la **creación de una División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías y el Departamento de Ingenierías, y cambio de denominación del Departamento de Ciencias Biológicas como Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas,** ya que permitiría el desarrollo de proyectos de investigación vinculados con la docencia y la extensión. La formación de profesionales en el campo de las ciencias exactas e ingenierías y en las tecnologías, representa un componente importante para el desarrollo, no sólo en la región de influencia del Centro Universitario de Los Altos, sino a nivel estatal y nacional, razón por la que deben de tener un nivel de formación adecuado. Para el Centro Universitario de Los Altos, el fortalecimiento de las lngenierías Agroindustrial y en Sistemas Pecuarios, es prioritario, junto con la meta 2016 de que el PE de Medicina Veterinaria y Zootecnica concluya la Clínica de Grandes especiales, mientras que en la Ingeniería en Computación y en la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable se doblarán esfuerzos para fortalecer la planta docente, construir y equipar laboratorios para enseñanza, impulsar la investigación y la vinculación en el campo de las ciencias exactas e ingenierías, ampliar los convenios de colaboración con las instituciones del sector, con otros centros universitarios y con otras universidades.
12. Que el Centro Universitario de Los Altos ha elaborado diagnósticos de las condiciones mediambientales, productivas, agroindustriales y tecnológicas de la región, así como trabajos de investigación que se centran en los problemas relacionados con la industria, la productividad, la generación de bienes y servicio, la utilización sostenible y sustentable de los recursos. En los últimos años han comenzado a desarrollarse trabajos de investigación sobre temas de la productividad animal, la diversidad productiva en las nuevas condiciones del territorio rural, la producción y transformación agroalimentaria, estudios de gestión y gobernanza del agua, entre otros.
13. Que la Universidad juega un papel fundamental como agente de desarrollo, orientado a crear condiciones para la construcción de una sociedad sensible hacia un sistema productivo y de consumo sustentable. Se entiende al desarrollo como un proceso de organización social para el mejoramiento de las condiciones de vida, donde el concepto de “un mundo, una salud” -impulsado por la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y la OMS (Organización Mundial de Salud)- se convierta en un ejemplo de colaboración transdiciplinar donde se reconoce la interdependencia de la sanidad animal y la salud humana, así como la vinculación de éstas a la salud ambiental de los ecosistemas donde coexisten.
14. Que se requiere conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo para atender los problemas más urgentes de la población, incluyendo áreas emergentes e innovadoras del conocimiento, como es el uso de las tecnologías en campos como la agroindustria y las ingenierías. Entre las carreras con mejor futuro en el país se encuentran las ingenierías. Específicamente tienen potencial tres PE en ingenierías: en sistemas pecuarios, agroindustrial y computación, así como la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable, e investigaciones y acciones concernientes a las materias referidas.
15. Que uno de los campos de la formación académica y de la investigación que recientemente fue abordado en el Centro Universitario de Los Altos es el de las Ciencias Exactas e Ingenierías. Por lo que, considerando la importancia de temas como producción ganadera y uso de tecnologías, se autorizó por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, la apertura del PE de Ingeniería Agroindustrial y en Sistemas Pecuarios, y la Ingeniería en Computación, así como la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable y el inicio de líneas de investigación relacionadas. En el Centro Universitario de Los Altos se ha planteado la necesidad de crear un nuevo departamento dedicado a las ingenierías y la modificación del Departamento de Ciencias Biológicas, el cual se renombrará como “Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas.
16. Que la brecha tecnológica en el CUAltos es todavía amplia, existiendo muchas áreas de oportunidad para aprovechar las potencialidades que ello genera y utilizar mejores adelantos científicos y tecnológicos. Afortunadamente, esto empieza a manifestarse en varios sectores de la sociedad. El uso de las tecnologías es fundamental para las ciencias exactas e ingenierías, así como para las ciencias computacionales, y constituye un aspecto central del desarrollo productivo y social. La Ingeniería en Computación ha tenido una importante demanda, ya que actualmente 134 alumnos están cursando este PE, sin soslayar los esfuerzos por posicionar programas como la Ingeniería Agroindustrial, con 162 alumnos; Ingeniería en Sistemas Pecuarios, con 163 alumnos; y en temas agropecuarios como la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, con 249; y la Especialidad en Producción Animal, con 11 alumnos. Aunque también es necesario diversificar la oferta, para lo cual el CUAltos tiene en proceso de elaboración los PE de Ingeniería en Alimentos y Biotecnología y la Licenciatura en Negocios Verdes y Sustentabilidad. Ello permitirá posicionar al CUAltos en el área agropecuaria, aunado a la necesidad de reactivar las carreras de Ingeniería en Bioquímica y la Ingeniería en Informática.
17. Que los conocimientos, técnicas, modelos y metodologías en las **ciencias sociales** son de alto impacto en el desarrollo socioeconómico. Por tal virtud el CUAltos, con el fin de potenciar económicamente a la región, focaliza sus esfuerzos académicos en estas materias, considerando los programas con una significativa demanda, los cuales son: Abogado, con 288 alumnos; Licenciatura en Negocios Internacionales, con 301; Licenciatura en Administración, con 305; y Licenciatura en Contaduría, con 302; y la Maestría en Administración de Negocios, con 30 alumnos. La cantidad de matrícula amerita una reorganización académico-administrativa en función de su campo de conocimiento, lo cual justifica que exista un área académica especializada que vincule la docencia, investigación y la extensión, para generar sinergias multiplicadoras en los sectores sociales y para el fomento de la cultura en la región de influencia del CUAltos.
18. Que las **ciencias básicas de la salud** representan una dimensión muy importante para el desarrollo humano y el desenvolvimiento armónico en la vida, lo que crea el ambiente propicio sostenible y sustentable para mejorar la salud. El CUAltos, atento a dicha necesidad, tiene diversos PE concernientes a estas materias como: Licenciatura en Cirujano Dentista, con 410 alumnos; Médico Cirujano Partero, con 470; Licenciatura en Nutrición, con 364; Licenciatura en Psicología, con 346; Licenciatura en Enfermería, 346; y Licenciatura en Enfermería (Nivelación), 89 alumnos. Así mismo, en lo que respecta al posgrado, cuenta con la Especialidad en Endodoncia, con 8 alumnos; la Especialidad en Odontopediatría, 8; y la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, 11. Se considera de gran importancia el desarrollo teórico práctico, mediante el apoyo de las ciencias clínicas, que son un pilar imprescindible para atender las necesidades de la salud de la población y grupos vulnerables. De la misma manera, se plantea la posibilidad de reactivar la carrera de Técnico Superior Universitario Paramédico, con la finalidad de atender la necesidad de personal con formación especializada en dar oportuna respuesta ante emergencias médicas y atención prehospitalaria.
19. Que a nivel nacional, estatal y regional, existe una notable carencia de ingenieros que contradice las tendencias del vocacionamiento de varias regiones en el país, entre las que destaca el Bajío mexicano (Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, y parte de Jalisco y Michoacán) donde se han consolidado clústeres industriales especializados en la producción de dispositivos médicos, maquinaria, la industria aeroespacial y la industria automotriz; generando así una oportunidad de participar en las cadenas globales de valor, como se señala en uno de los cinco ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado “México Próspero”. Cabe mencionar que ProMéxico, señala a Jalisco como un actor en la cadena de la industria terminal de vehículos y la zona Altos Sur, por su proximidad a la zona del Bajío, demandará a corto plazo la formación de recursos humanos especializados en las áreas de las ingenierías. La formación profesional en Ingenierías en Agroindustria y Sistemas Pecuarios, así como la Ingeniería en Computación, se complementa con la demanda de la sociedad de la región de programas específicos de Genética, Producción y Nutrición Animal y Sanidad, Ingenierías y Arquitectura. En el ciclo 2015 B, la Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable empezó sus actividades, es por ello que se están realizando los trabajos necesarios para fortalecer estos nuevos PE en el Centro Universitario de Los Altos para que alcance estándares de calidad, aunado a los PE que se encuentran actualmente en diseño curricular en la Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, Ingeniería Ambiental, la Licenciatura en Negocios Verdes y Sustentabilidad, así como la Licenciatura en Diseño Industrial y la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Mecánica Automotriz. De la misma manera, se plantea la activación de la Ingeniería Bioquímica como una oportunidad de aprovechar eficientemente los recursos humanos en la reorganización académico-administrativa de CUAltos.
20. Que el Colegio Departamental de Estudios Organizacionales de la División de Estudios en Formaciones Sociales, en su sesión del 14 de abril de 2015, aprobó la reestructuración académico-administrativa del CUAltos. El Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura de la misma División, en su sesión del 27 de abril de 2015 aprobó también la reestructuración del Centro, la cual fue presentada para su aprobación al Consejo Divisional de Estudios en Formaciones Sociales del Centro y que fue aprobada el 7 de diciembre de 2015.
21. Que los Colegios Departamentales de Clínicas y de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías, en sus respectivas sesiones del 13 de marzo de 2015, aprobaron la reestructuración académico-administrativa del CUAltos. El Colegio Departamental de Ciencias Biológicas de la misma División, en su sesión del 22 de abril de 2015, aprobó también la reestructuración del Centro, la cual fue presentada para su aprobación al Consejo Divisional de Ciencias Biomédicas e Ingenierías del Centro y que fue aprobada el 7 de diciembre de 2015.
22. Que el Consejo del Centro Universitario de Los Altos aprobó el dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, mediante el cual propone que el máximo órgano de gobierno universitario apruebe la reestructuración académico-administrativa del CUAltos y, por consecuencia, la modificación de su Estatuto Orgánico.
23. Que valorando la planeación respecto de la creación de PE que incentiven el aumento de matrícula en el CUAltos, atendiendo a las demandas sociales y a las expectativas de desarrollo regional, estas comisiones consideran que es factible su reestructuración, ello sustentado en la comparación con los demás Centros Universitarios Regionales, de tal forma que si se compara CUAltos con el Centro Universitario de los Valles, este último tiene tres Divisiones y seis departamentos para una matrícula de 4,553 alumnos y 26 PE; mientras el CUAltos tiene una matrícula de 3,997 y 22 PE.
24. Que considerando los argumentos de CUAltos, se advierte que es viable la **creación de la “División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías”** propuesta por el Consejo de Centro, en razón de la pertinencia disciplinar y para el desarrollo de la Región Altos Sur. Esta División se conformará por el departamento de **nueva creación** que propone el Consejo de CUAltos bajo la denominación de **“Departamento de Ingenierías”** y el Departamento de Ciencias Biológicas, el cual **se renombrará** como “**Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas**” cambiaría de adscripción de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías a la nueva División. Conforme a los argumentos de CUAltos, la mayoría de sus unidades académicas y planta docente están relacionadas de manera íntima con las ciencias pecuarias y agronómicas y las competencias que se desarrollan a partir de éstas. Además, el CUAltos se encuentra localizado en la zona de mayor producción animal en México y es bajo esta lógica que el perfil del departamento debe ser considerado desde el mismo nombre. Las modificaciones son necesarias, en virtud de la proyección de este tipo de disciplinas en la región de los Altos Sur de Jalisco, de tal forma que se fortalecerán principalmente los PE de: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Sistemas Pecuarios, Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Computación, Especialidad-Maestría en Producción Animal Sustentable, así como los PE que se encuentran en proceso de elaboración, como son la Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, Ingeniería Ambiental, así como la Licenciatura en Negocios Verdes y Sustentabilidad, la Licenciatura en Diseño Industrial y la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Mecánica Automotriz, e incluso la reapertura de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal. De la misma manera, se proyecta la activación de la Ingeniería en Bioquimica, que no ha sido oferecida por dificultades en la organización actual. Todos estos programas serían subsanados con la creación de la División de Ciencias Agropecuarías e Ingenierías.
25. Que estas Comisiones del H. Consejo General Universitario coincidimos con la propuesta del Consejo de CUAltos, en el sentido de que se **renombre a la actual División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías por “División de Ciencias Biomédicas”,** lo que generará una mayor focalización disciplinar ya que es importante separar las Ingenierías y con ello evitar el conflicto epistemológico que actualmente prevalece. Nombrar sólo Ciencias Biomédicas, evidencia una mezcla de áreas del conocimiento que involucran a estas ciencias, pero también a las ciencias de la vida. Por lo cual, denominar a la División como “Ciencias Biomédicas” es adecuado debido a que ésta se conformará por los Departamentos de Ciencias de la Salud y de Clínicas. En el Departamento de Ciencias de la Salud se integran las unidades de aprendizaje que forman parte de las ciencias biomédicas como bioquímica, anatomía, histología, microbiología, parasitología, embriología, fisiología, biología molecular, fisiopatología, genética, etcétera. De la misma manera, en el Departamento de Clínicas se agrupan todas las unidades de aprendizaje que tienen que ver con el diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades en el ser humano (que también están relacionadas con las ciencias biomédicas). De tal manera que el conjunto de unidades de aprendizaje agrupadas en estos dos departamentos e integradas en la División de Ciencias Biomédicas tienen como eje rector los conceptos de la biomedicina antes descritos. Con la referida modificación de la División y el cambio de adscripción del anterior Departamento de Ciencias Biológicas a otra División que se podrá fortalecer la impartición de los PE en: Licenciatura en Cirujano Dentista, Médico Cirujano Partero, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Enfermería (Nivelación), Especialidad en Endodoncia, Especialidad en Odontopediatría y Maestría en Ciencias de la Salud Pública.

De otra manera, como se argumenta por parte del CUAltos, tener una División tan grande y que abarca diferentes áreas del conocimiento genera una estructura administrativa compleja y de difícil gestión, ya que es casi imposible que un Director de División sea experto o tenga el perfil disciplinar tanto en ingenierías, como en ciencias agropecuarias y además en ciencias biomédicas. De la misma manera, la formación disciplinar y pedagógico didáctica de los docente y de los estudiantes se vuelve compleja por la dificultad para ofertar cursos tan variados que realmente apoyen al desarrollo de los profesores. Finalmente, el número de unidades de aprendizaje era excesivo (alrededor de 300), así como el número de carreras que atiende la División. Por lo tanto, la escisión de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías en dos, podrá ayudar a mejorar todos los indicadores de calidad de la oferta educativa.

1. Que el **cambio de nombre** de la División de Estudios en Formaciones Sociales por **“División de Ciencias Sociales y de la Cultura”** se considera pertinente debido a que tal unidad estructural y funcional posibilita la articulación teórica y práctica de varias disciplinas que se ubican en los dos departamentos que la integran. El Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, cambia de nombre a **“Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura”,** para lograr un mayor grado de especificidad del campo disciplinar. Todo ello permite una visión interdisciplinar en el uso de teorías, metodologías y técnicas de investigación científicas.

La perspectiva social y cultural está presente de manera transversal en los distintos programas educativos que atiende la División, como son: Abogado, Administración, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, incluyendo la Maestría en Administración de Negocios, los cuales se fortalecerán e incluso se podrá promover la activación de posgrados como la Maestría y el Doctorado en Estudios Regionales.

La **Ingeniería en Computación**, que antes pertenecía a esta División, **será reubicada en la nueva División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías.**

Desde esta perspectiva, en el estudio de los procesos sociales, organizacionales y jurídicos, se incorpora el enfoque cultural y de valores que es indispensables para comprender los cambios en los ámbitos señalados. Las líneas de investigación que se inscriben en esta División corresponden de igual manera a los estudios económico-administrativos, sociales y de aspectos culturales, tales como: Análisis de sectores económicos; Tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones; TIC para la educación; Estudios de la cultura; Derecho y sociedad; y Educación; entre otras.

También se fortalecerá el enfoque cultural, artístico y de las humanidades, principalmente en las acciones de difusión.

1. Que el campo de acción de las ingenierías; las ciencias agropecuarias; las tecnologías; de las ciencias sociales y la cultura; y de las ciencias de la salud es muy amplio y complejo, por lo cual una gran diversidad de temas de estudio pueden ser identificados. Sin embargo, dada la disponibilidad de personal calificado y de medios de trabajo (infraestructura, equipamiento, recursos financieros), se fijaron prioridades para las tareas, mediante un ejercicio de análisis y priorización de los temas que definen las líneas de generación y aplicación del conocimiento del nuevo departamento, y a los cambios de nombre de las unidades académicas, tomando en consideración: (a) los temas de mayor relevancia regional para la sociedad y los sectores productivos; (b) las capacidades, formación e intereses de investigación de la plantilla académica del departamento; y, (c) las posibilidades de colaboración e intercambio académico con otros departamentos del Centro Universitario, de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior y de investigación.
2. Que conforme a lo anterior, la estructura del CUAltos se conformará de la siguiente manera:

Estructura Académico-Administrativa de CUAltos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Divisiones** | **Departamentos** | **Programas de Pregrado** | **Matrícula Pregrado** | **Programa posgrado** | **Matrícula Posgrado** | **Total de matrícula** |
| De Ciencias Sociales y de la Cultura | De Estudios Jurídicos, Sociales y de la CulturaDe Estudios Organizacionales | Abogado | 288 | Maestría en Administración de Negocios | 30 | 1,226 |
| Licenciatura en Negocios Internacionales | 301 |
| Licenciatura en Administración |  |
| 305 |
| Licenciatura en Contaduría Pública | 302 |
| **1** | **2** | **4** | **1,196** | **1** | **30** | 1,226 |
| De Ciencias Biomédicas | De Ciencias de la SaludDe Clínicas | Licenciado en Cirujano Dentista | 410 | Especialidad en Endodoncia | 8 | 2,052 |
| MédicoCirujano Partero | 470 | Especialidad en Odontopediatría | 8 |
| Licenciatura en Nutrición | 364 | Maestría en Ciencias de la Salud Pública | 11 |
| Licenciatura en Psicología | 346 |
| Licenciatura en Enfermería | 346 |
| Licenciatura en Enfermería (Nivelación) | 89 |
| Técnico Superior Universitario (TSU) Paramédico | 0 |
| **1** | **2** | **7** | **2,025** | **3** | **27** | **2,052** |
| De Ciencias Agropecuarias e Ingenierías  | De Pecuario y AgrícolaDe Ingenierías | Ingeniería Agroindustrial | 162 | Especialidad- Maestría en Producción Animal Sustentable | 11 | 719 |
| Ingeniería en Sistemas Pecuarios | 163 |
| Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia | 249 |
| Ingeniería en computación | 134 |
| Ingeniería Bioquímica | 0 |
| Ingeniería en Informática | 0 |
| **1** | **2** | **6** | 708 | 1 | 11 | 719 |
| **3** | **6** | 17 | 3,929 | 5 | 68 | 3,997 |

Fuente: Coordinación de Control Escolar de CUFuente: Coordinación de Control Escolar, Centro Universitario de los Altos, calendarios 2016B.

1. Que la reestructuración del CUAltos contribuye a organizar y facilitar los procesos académicos y administrativos de estudiantes, profesores y personal administrativo que corresponde a los departamentos y a las Divisiones, dando un mayor impulso a los PE existentes, así como a los programas de pregrado y posgrado que se crearan posteriormente, además de propiciar una formación profesional más pertinente a las necesidades regionales, mejorando el servicio educativo a la comunidad de la región de influencia, impulsando la generación y aplicación de conocimientos en Jalisco y México, así como la realización de difusión en los diversos campos disciplinares, lo que permitirá posicionar al CUAltos en áreas estratégicas en favor del desarrollo de la región Altos Sur de Jalisco, al formar a los recursos humanos en el manejo de los factores condicionantes, determinantes y promotores de la innovación en las comunidades de la región.
2. Que la creación de la restructuración de las Divisiones y departamentos tiene como propósito contribuir al logro de la misión establecida en el Plan de Desarrollo de CUAltos, que es “…atender las necesidades educativas del nivel superior con calidad y pertinencia social, con una perspectiva innovadora, sustentable y multicultural; desarrolla investigación científica y tecnológica; asimismo promueve la vinculación y la extensión universitaria”.
3. Que el propósito fundamental de la **División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías** es ser una entidad académico-administrativa del Centro Universitario de Los Altos, cuyo propósito principal se orienta a impulsar el apoyo a los departamentos de su adscripción para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos que desarrollan en sus funciones sustantivas. En consonancia, coadyuva en la formación de profesionales en los campos del conocimiento agrícola-pecuario y de las Ingenierías de manera integral, logrando con ello ciudadanos con valores éticos, compromiso social y voluntad permanente de superación, además de generar conocimientos que sustenten las bases de la producción de alimentos y de los bioprocesos mediante la aplicación de la tecnología y la innovación, para el desarrollo sustentable de la región Altos Sur y del país.
4. Que el propósito fundamental del **Departamento de Ingenierías** es desarrollar funciones de docencia, investigación y extensión en los campos de la informática, el desarrollo tecnológico, la generación y aplicabilidad de los sistemas de información a los procesos productivos, contribuyendo directamente en la formación de profesionales de alta pertinencia y con la capacidad de aportar al desarrollo económico y social. Dispone de personal académico y administrativo con alto sentido de responsabilidad para el logro de sus objetivos y cuenta con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones. El departamento está enfocado a coadyuvar en la facilitación de los aspectos técnicos y científicos de los alumnos para una formación ética y responsable, logrando con ello seres humanos íntegros y decididos a alcanzar resultados de excelencia dentro de un marco de conducta definida por valores éticos.
5. Que el propósito fundamental del **Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas** es ser referencia de las ciencias agropecuarias, en apoyo a la formación profesional constructivista y con reconocimiento nacional e internacional. Ser referente y generador de conocimiento, de producción y transferencia de tecnología de alta impacto que mejore los actuales estándares del sector productivo.
6. Que el propósito fundamental de la **División de Ciencias Biomédicas** es ser una unidad académico-administrativa con la misión de promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares; evaluar el diseño y la ejecución de programas para la formación y actualización de los académicos; que gestiona recursos para la construcción, adquisición, mantenimiento y actualización de la infraestructura para el desarrollo de los programas; que promueve programas de difusión cultural, artística y deportiva; fomenta acciones de educación y protección ambiental; supervisa el desarrollo de programas de servicio social; apoya el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios; fomenta y coordina acciones para el desarrollo de investigación científica y su difusión; y coordina a los Jefes de Departamento para el buen funcionamiento académico-administrativo, teniendo como fin último ofertar una educación de calidad, tanto en pregrado como en posgrado, todo esto realizado con alto sentido de responsabilidad social y ética.
7. Que el propósito fundamental de la **División de Ciencias Sociales y de la Cultura** es ser una instancia académica que promueve y facilita las funciones sustantivas de docencia e investigación, a través de procesos de mejora continua en las áreas económico administrativas, jurídicas, sociales y de humanidades, en línea con los Planes de Desarrollo Institucional de nuestra Casa de Estudios. Asimismo, coadyuva en los procesos de planeación, gestión y evaluación de los programas y proyectos académicos para la formación de recursos humanos y de investigación en ciencias sociales, a nivel de pregrado y posgrado, en la búsqueda de los máximos niveles de calidad, pertinencia y relevancia educativa para la resolución de los problemas locales y globales en las distintas áreas de conocimiento.
8. Que el propósito fundamental del **Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura** es promover el conocimiento en el campo jurídico y social, dirigido a la interdisciplinariedad como característica del trabajo académico; impulsar la investigación que se desarrolla en el Centro y la vinculación con el entorno.
9. Que se cuenta con una producción científica y trabajos publicados de los profesores propuestos para integrar el Departamento de Ingenierías y el Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas, de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías. A partir del análisis de dicha producción académica y de un ejercicio de priorización, se establecieron las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:

El Departamento de Ingenierías tendría, por el momento, solamente, el Cuerpo Académico UDG CA #561 (CAF) Calidad del Agua, con tres Líneas:

* Contaminación puntual y no puntual del agua por sistemas de producción agropecuaria en cuencas hidrográficas;
* Contaminación de agua en zonas urbanas y suburbanas y tratamiento de sus aguas residuales; y,
* Análisis físico-químico y microbiológico del agua.

El CUAltos prevé la necesidad de la creación de dos CA: en Computación-Informática-Redes; y en Tecnologías de los Alimentos y/o Biotecnología.

El Departamento Pecuario y Agrícola podrá contar con el CA denominado Sistemas de Producción Agropecuaria con Líneas de investigación en:

* Nutrición y Producción Animal;
* Sistemas de Producción de Leche; y,
* Producción y Manejo y Aprovechamiento de Recursos Forrajeros.
1. Que la planta docente del departamento creado y los departamentos modificados, estará conformada en su primera etapa por los profesores que estaban adscritos a los departamentos que han sido suprimidos o reestructurados, atendiendo a la especialidad, área de formación o de desarrollo profesional y académico; y atendiendo al objeto de estudio de cada uno de los departamentos.

Adicionalmente, estarán adscritos los profesores de asignatura de los PE de pregrado y posgrado que se imparten en el mismo Centro Universitario.

Actualmente, se cuenta con 109 plazas de profesores de carrera- de los cuales 48 tienen la categoría de titulares- y que se encuentran adscritas conforme a la siguiente tabla:

Estructura actual y número PTC por departamento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DIVISIÓN** | **DEPARTAMENTO** | **PTC TITULARES** | **TOTAL PTC** |
| De Estudios en Formaciones Sociales | De Estudios Sociales y de la Cultura | 9 | 18 |
| De Estudios Organizacionales | 8 | 26 |
| De Ciencias Biomédicas e Ingenierías | De Ciencias de la Salud | 7 | 16 |
| De Clínicas | 7 | 20 |
| De Ciencias Biológicas | 17 | 29 |
| **Total 2** | **5** | **48** | **109** |

Fuente: Coordinación de Personal del CUAltos (2016)

En la estructura propuesta dichas plazas serán distribuidas como describe en la siguiente tabla:

Estructura propuesta y número de PTC por departamento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DIVISIÓN** | **DEPARTAMENTO** | **PTC TITULARES** | **TOTAL PTC** |
| De Ciencias Sociales y de la Cultura | De Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura | 9 | 18 |
| De Estudios Organizacionales | 7 | 19 |
| De Ciencias Biomédicas | De Ciencias de la Salud | 8 | 17 |
| De Clínicas | 7 | 21 |
| De Ciencias Agropecuarias e Ingenierías | De Ciencias Pecuarias y Agrícolas | 14 | 22 |
| De Ingenierías | 3 | 12 |
| **Total 3** | **6** | **48** | **109** |

Fuente: Coordinación de Personal del CUAltos (2016)

1. Que la anterior reubicación de la planta docente, principalmente de los profesores de tiempo completo en los departamentos que conforman la propuesta de reestructuración académico-administrativa, permitirá fortalecer e intensificará la interacción entre los académicos, así como impulsar sus trabajos de docencia, investigación, extensión y vinculación y, por tanto, un desarrollo armónico de grupos y CA en el contexto del conocimiento, logrando mejor organización y resultados en favor de los ejes institucionales.

En su segunda etapa de evolución, los departamentos incorporarán docentes de acuerdo a las necesidades de formación de los estudiantes en las licenciaturas y posgrados que en el futuro se creen por el Centro Universitario de Los Altos, en consonancia con las necesidades de la región Altos Sur de Jalisco, del estado y del país en general.

1. Que las condiciones en cuanto al mínimo de académicos de carrera y de titulares que señala el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 12, para efectos de crear o modificar y suprimir departamentos en los Centros Regionales, y la numeralia que fija el artículo 10 del mismo cuerpo normativo para crear o modificar Divisiones, son ampliamente cubiertas para restructurar las dos Divisiones actuales, incluir una nueva División y redistribuir las labores académicas en seis departamentos.
2. Que los objetivos del **Departamento de Ingenierías** son:
	* Coadyuvar eficientemente en la proyección académico-administrativa de los programas educativos de pregrado y posgrado en un entorno de servicio de calidad;
	* Fortalecer el perfil de los académicos con fines de incrementar la formación profesional y la calidad de la enseñanza;
	* Establecer acciones de organización y seguimiento de los acuerdos de los cuerpos colegiados que representa;
	* Establecer acciones conjuntas con las Coordinaciones de carrera en la promoción de las relaciones con actores externos que implique beneficios en las actividades académicas, de investigación, vinculación y extensión;
	* Promover las relaciones interinstitucionales que fortalezcan las experiencias, tanto de los docentes como los alumnos, propiciando la internacionalización y la calidad de sus egresados; y,
	* Eficientar la actividad de los cuerpos académicos y de sus investigadores, que beneficien la práctica de los alumnos.
3. Que las metas del **Departamento de Ingenierías** son las siguientes:
	* Contribuir con eficiencia a la calidad de la enseñanza;
	* Mantener y, en su caso, proyectar las acreditaciones de actuales y nuevos programas educativos;
	* Incrementar la calidad de los académicos hacia el fortalecimiento de la Investigación orientada, a través de incorporar a los sectores productivos;
	* Incrementar las relaciones institucionales, tanto nacionales como internacionales, en favor de los programas de formación de los docentes y de los alumnos;
	* Ampliar la actividad de servicio social y prácticas profesionales de los alumnos bajo una tutoría eficiente; y,
	* Incrementar la producción de una investigación orientada que consolide la actividad docente en el ámbito de competencia.
4. Que los objetivos del **Departamento en Ciencias Pecuaria y Agrícolas** son:
	* Coadyuvar eficientemente en la proyección académico-administrativa de los programas educativos de pregrado y posgrado, en un entorno de servicio de calidad;
	* Fortalecer el perfil de los académicos con fines de incrementar la calidad de la enseñanza;
	* Propiciar la consolidación de los investigadores y Cuerpos Académicos;
	* Contribuir en la organización y seguimiento de los acuerdos de los cuerpos colegiados que representa;
	* Establecer acciones conjuntas con las coordinaciones de carrera, en la promoción de las relaciones con actores externos que implique beneficios a las actividades académicas, de investigación, vinculación y extensión; e,
	* Incentivar las propuestas de programas de pregrado y posgrado, acordes a las necesidades de los sectores productivos.
5. Que las metas **del Departamento en Ciencias Pecuarias y Agrícolas** son las siguientes:
	* Contribuir con eficiencia a la calidad de la enseñanza;
	* Mantener y, en su caso, proyectar las acreditaciones de actuales y nuevos programas educativos;
	* Incrementar la calidad de los académicos hacia el fortalecimiento de la Investigación orientada, a través de incorporar a los sectores productivos;
	* Incrementar las relaciones institucionales, tanto nacionales como internacionales, en favor de los programas de formación de los docentes y de los alumnos; y,
	* Ofertar programas de posgrado de calidad que mejoren los perfiles profesionales de la región.
6. Que los objetivos del **Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales** son:
	* Fortalecer la planta docente; que sea suficiente y capacitada, con los perfiles necesarios;
	* Impulsar los estudios de posgrados y la capacitación de los académicos;
	* Actualizar y evaluar los programas académicos para apoyar a la acreditación nacional e internacional de las carreras;
	* Fortalecer la pertinencia y calidad de la investigación;
	* Formar y consolidar los cuerpos académicos;
	* Vincular al departamento con el sector social y productivo de la región;
	* Consolidar la calidad y funcionalidad de la sala de juicios orales;
	* Promover la mejora de la calidad del acervo bibliográfico;
	* Participar activamente en la planeación, programación, presupuestación y evaluación del Centro;
	* Propiciar el buen funcionamiento y mejora en la participación del Colegio Departamental y las academias;
	* Participar en forma eficaz en la programación académica; y,
	* Promover la publicación científica y académica de textos de profesores del departamento.
7. Que las metas del **Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales** son las siguientes:
	* Una planta docente que cubra las necesidades de los programas y esté capacitada con los perfiles necesarios en un 70%;
	* Que el 90 % de los profesores cuente con estudios de posgrados y capacitación pedagógica y disciplinar;
	* Actualizar y evaluar los programas académicos en su totalidad para apoyar a la acreditación nacional e internacional de los programas educativos;
	* Fortalecer la pertinencia y calidad de la investigación, promoviendo la publicación científica y académica de textos en revistas nacionales e internacionales, y la participación de los académicos del departamento en foros y congresos;
	* Formar un cuerpo académico y consolidar los ya existentes;
	* Vincular al departamento con el sector social y productivo de la región, ofertando diplomados, cursos y seminarios;
	* Aumentar la utilidad y práctica aunada a la calidad y funcionalidad de la sala de juicios orales;
	* Aumentar la cantidad y calidad del acervo bibliográfico actualizado;
	* Participar anualmente en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los proyectos del Centro;
	* Lograr que la totalidad de los miembros de la academia cumplan con la asistencia y los acuerdos del Colegio Departamental y las academias; y,
	* Participar en forma eficaz semestralmente en la programación académica.
8. Que la nomenclatura propuesta también ejerce su acción sobre el reordenamiento de las unidades departamentales. Así también es inherente el trabajo que se ejerce en favor de los investigadores y de la atención a los usuarios externos.
9. Que la nueva estructura promovería la generación y aplicación del conocimiento, la formación de recursos humanos y contribuiría a la solución de los problemas considerados dentro del ámbito de la transformación de residuos orgánicos e inorgánicos (remediación de la contaminación); al abatimiento de la problemática medioambiental, aunado a la propuesta de nuevas dimensiones de actividad económica regional, potenciando aún más aquellas empresas que la requieren, mediante el uso racional de los bioprocesos, acorde a las normas oficiales creadas para el caso específico. Para lo anterior, los departamentos buscarían reforzar los lazos de cooperación y colaboración mediante la vinculación con los sectores primario y secundario, principalmente. La aplicación de conocimientos se daría a través de la oferta de los servicios académicos regulares y mediante cursos, talleres, servicio social, prácticas profesionales, etc.
10. Que la estructura se sustenta y al mismo tiempo sería un motor esencial para dinamizar las áreas y procesos siguientes del Centro Universitario de Los Altos:
* Mayor organización de los PE y relacionados con los departamentos adecuados;
* Apertura de nuevos PE relacionados con las ciencias agropecuarias, por un lado, y por el otro, las Ingenierías;
* Infraestructura y equipamiento en materia de bioprocesos; y,
* Sinergia del personal académico con formación y trayectoria en el área de las ciencias exactas e ingenierías, más la biotecnología y los alimentos.
1. Que con la recomposición departamental y de las Divisiones del Centro Universitario se logrará una mejor interacción entre estas unidades académicas. Será una estructura más horizontal y equilibrada, que permitirá una mejor vinculación e integración en los trabajos y actividades de las unidades departamentales adscritas a los seis departamentos y tres Divisiones, de manera planificada, consolidada y, sobre, todo a partir de ejes epistémicos generales derivados de los campos de conocimiento y áreas disciplinares.
2. Que con la nueva estructura, el CUAltos tendrá la oportunidad de formar recursos humanos atendiendo a las necesidades de la región, mediante la diversificación de su oferta educativa y la creación de nuevos PE de pregrado que formen en el manejo de los factores condicionantes, determinantes y promotores de la innovación y disminución de la brecha digital en las comunidades de su región de influencia.
3. Que la nueva estructura permitirá brindar un mejor servicio a la comunidad de la región de influencia, además de dar atención personalizada a los PE, buscando que estén agrupados con base a su eje epistémico de las áreas de salud, sociales y humanidades, además de las ciencias exactas y tecnológicas, lo que permitirá impulsar nuevos planes y programas de estudio, así como la investigación, extensión y vinculación derivadas de los mismos.
4. Que gracias a la reestructuración académico-administrativas de CUAltos, se explicitarán de mejor manera las funciones educativas del pregrado y el posgrado en sus ejes de docencia, investigación, vinculación, extensión y servicio y la interacción con la sociedad y sus sectores productivos, lo cual resulta de vital importancia para visualizar a futuro.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los departamentos serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión.

V. Que acorde con el modelo de organización de la Universidad de Guadalajara, las Divisiones del Centro Universitario de Los Altos se constituyen como formas de organización académico-administrativas que agrupan un conjunto de departamentos, como se refiere en el artículo 23 de la Ley Orgánica.

VI. Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de departamentos, Divisiones, Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V.

VII. Que para la creación o modificación de una División se requieren cubrir los requisitos que se establecen en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios y para crear, modificar o suprimir un departamento se requiere cumplir lo que establece el artículo 12 del mismo cuerpo normativo.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en artículo 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, los departamentos se integran- para el desarrollo de sus funciones- de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades: I. Institutos; II. Centros de investigación; III. Laboratorios, y IV. Academias.

IX. Que de acuerdo al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan.

X. Que el Consejo General Universitario y los Consejos de Centro funcionarán en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, tal como lo refiere el artículo 27 de la Ley Orgánica y el artículo 118 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.

XI. Que son atribuciones de la Comisión de Educación, de conformidad con el artículo 85, fracciones III y IV del Estatuto General, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes; y conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.

XII. Que son atribuciones de la Comisión de Hacienda, de conformidad con el artículo 86, fracción III, del Estatuto General calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general.

XIII. Que son atribuciones de la Comisión de Normatividad, de conformidad con el artículo 88, fracción II, del Estatuto General, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general, en el conjunto de la Universidad.

XiV. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X, de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad proponemos los siguientes:

**R e s o l u t i v o s**

**PRIMERO.** Se reestructura académica y administrativamente el Centro Universitario de Los Altos.

**SEGUNDO.** Se crean las siguientes unidades académicas en el Centro Universitario de Los Altos:

1. La **División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías**; y,
2. El **Departamento de Ingenierías**, adscrito a la División creada en el inciso anterior.

**TERCERO.** Se modifica la denominación y adscripción de las siguientes unidades académicas en el Centro Universitario de Los Altos:

1. La División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías en **“División de Ciencias Biomédicas”**;
2. El Departamento de Ciencias Biológicas en **“Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas”**, adscrito a la nueva División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías;
3. La División de Estudios en Formaciones Sociales en **“División de Ciencias Sociales y de la Cultura”, y**
4. El Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura en “**Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura”.**

**CUARTO.** El Colegio Departamental es el responsable de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión en los departamentos. El Colegio Departamental se integra por el Jefe de Departamento y los responsables de las academias, institutos, laboratorios y demás unidades que lo integren.

**QUINTO.** La investigación de los departamentos que se crean y se renombran se reorganizará mediante las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) que tenga reconocidas por las autoridades universitarias competentes y tengan a bien registrar a cada uno de los seis departamentos.

**SEXTO.** Las actividades de docencia de los departamentos del Centro Universitario de Los Altos estarán orientadas hacia la educación correspondiente a su propósito, objetivos y metas y la difusión de los estudios sobre el impacto en la región**.** La función primordial de sus unidades académicas será el apoyo a la investigación, docencia, difusión y demanda académica de los programas educativos de pregrado y posgrado.

**SÉPTIMO.** El personal académico que actualmente está adscrito a los departamentos que se suprimen, transforman o cambian de nombre, se adscribirá a las dependencias creadas o modificadas que se precisan en los resolutivos segundo y tercero del presente dictamen, atendiendo a la especialidad o área de formación o de desarrollo profesional y académico.

**OCTAVO.** Las modificaciones de la estructura académico-administrativas del Centro Universitario de Los Altos será con cargo al techo presupuestal asignado al mismo órgano desconcentrado.

En el caso de los puestos de Director, Secretario de la División y Jefe de Departamento que se crean a partir de la presente reestructuración académico-administrativa del Centro Universitario de Los Altos, se asignará del rubro de Servicios Personales de la Red Universitaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.

**NOVENO.** Se reforma el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, modificándose los artículos 4, 45, y 46, además de adicionarse el artículo 46-BIS, para quedar como sigue:

***“Artículo 4.*** *El Centro Universitario de Los Altos contará con las siguientes Divisiones:*

***I.*** *La División de Ciencias Biomédicas;*

***II.*** *La División de Ciencias Sociales y de la Cultura;*

***III.*** *La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías.”*

***“Artículo 45.*** *La División de Ciencias Biomédicas, se constituirá con los Departamentos de:*

***I.*** *Clínicas; y,*

***II.*** *Ciencias de la Salud.”*

***“Artículo 46.*** *La División de Ciencias Sociales y de la Cultura, se constituirá con los Departamentos de:*

***I.*** *Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura,*

***II.*** *Estudios Organizacionales.”*

***“Artículo 46 BIS.*** *La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, se constituirá con los Departamentos de:*

***I.*** *Ciencias Pecuarias y Agrícolas; e,*

***II.*** *Ingenierías.”*

**DÉCIMO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

**DÉCIMO PRIMERO.** Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Artículos Transitorios:**

**Primero.** Para efectos académicos y administrativos, en tanto se realiza el nombramiento del Director y Secretario de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, así como del Jefe del Departamento de Ingenierías que se aprueban mediante el presente dictamen, y se realiza la reestructuración de las Divisiones y departamentos del Centro Universitario de Los Altos, los Jefes de Departamento y Directores de División bajo las denominaciones actuales seguirán ejerciendo sus funciones normativas.

**Segundo.** El titular de la división y el Jefe de Departamento, serán nombrados por el Rector General, de las propuestas que le presente el Rector del Centro Universitario de Los Altos, en un plazo no mayor de 15 días a la entrada en vigor del dictamen. El nombramiento de los Directores de División estará vigente hasta el 14 de mayo de 2019 y para el caso de los Jefes de Departamento hasta el 30 de mayo del mismo año.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 30 de septiembre de 2016

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas |
| Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor  | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez | Dr. Jose de Jesús Becerra Martínez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González | Mtra. Rosa María Ortega Sánchez |
| C. Jesús Arturo Medina Varela | C. José Alberto Galarza Villaseñor | C. Alan Alvarado Peña |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General

1. SAGARPA, Jalisco, 2016, recuperado de: www.oeidrus-jalisco.gob.mx/agricultura/avances/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Reporte Inforural, 2016, recuperado www.inforural.com.mx/la-agricultura-por-contrato-confirma-beneficios-al-productor/ [↑](#footnote-ref-2)